



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045-2020-ANA-AAA.U-ALA.TARMA

Tarma, 01 de octubre de 2020.

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 106581-2020, tramitado por don Jesús Saturnino Egoavil Sánchez en su calidad de presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, mediante el cual solicita el Reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Quillayhuasi, conforme a la Ley de Organización de Usuarios de Agua: Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se dictaron lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Que, el Informe N° 64-2020-ANA-AAA.U.ALA-T-AT/JPCH. Concluye que el expediente presentado por el administrado cumple con los requisitos establecidos en la Ley 30157, su reglamento y la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA para el proceso de reconocimiento y adecuación del "Comité de Usuarios de Agua Quillayhuasi".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que declare el reconocimiento y adecuación de dicho Comité a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

Que, la Administración Local de Agua Tarma, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA. Y la Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DECLARAR**, reconocido al “Comité de Usuarios de Agua Quillayhuasi,” conformado por los usuarios, comprendidos en el Sub Sector Hidráulico Rio Palcamayo del Sector Hidráulico Menor Tarma - Clase A aprobado con **R.D. N° 511-2016-ANA-AAA.IXUCAYALI**, conforme a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°. – **RECONOCER**, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Quillayhuasi; la misma que queda integrada de la siguiente manera:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	Presidente	Teófilo Moisés Timoteo Rojas	21092246
02	Secretaria	Maura Antonieta Lázaro Amaro	21091305
03	Tesorero	Raúl Víctor Amaro Salvador	21090137
04	Vocal	Federico Fernández Bautista	21089761

ARTICULO 3°. – **DISPONER**, la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Quillayhuasi” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°. – **DISPONER**, que el Comité, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 5°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua Quillayhuasi, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Rio Palcamayo y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma, Clase A, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA IX UCAYALI
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARMA

Ing. Julio Enrique Morales Ruiz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA TARMA